



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Sr. Morano González, que se relacionan a continuación:

- **PI 6177/20 R 9315**
- **PI 7083/20 R 11720**

Madrid 10 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.07.10 12:55



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 6177/20 R 9315

**AUTOR/A:** Jacinto Morano González (GPUP)

**ASUNTO:** porcentaje de alumnos con derecho a beca de comedor por percibir sus familias renta mínima de inserción que han accedido a la distribución de menús desde el momento de la suspensión de las clases por la crisis del coronavirus.

### RESPUESTA:

Desde el inicio el sistema ha estado preparado para que el 100% de los alumnos, beneficiarios de beca de comedor por renta mínima de inserción, pudieran recoger su menú a diario. El porcentaje de niños que finalmente han retirado a diario los menús ha sido variable.

Madrid, 30 de junio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 7083/20 R 11720

**AUTOR/A:** Jacinto Morano González (GPUP)

**ASUNTO:** Listado de contratos de emergencia que se han realizado por parte de la Comunidad de Madrid durante los meses de marzo, abril ), mayo de 2020

### RESPUESTA:

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Perfil del Contratante) se publica y se pueden consultar todos los contratos públicos, independientemente del procedimiento seguido para su adjudicación, correspondiendo a cada órgano de contratación publicar en el mismo la información relativa a sus procedimientos de adjudicación de contratos.

Madrid, 29 de junio de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

